

de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 74, 75 y 76/04. Doña Alicia Remacho Carranza y don Rafael Salguero Cañizares. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores J.S.R., A.S.R. y E.S.R., de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento instruido, con respecto de los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 126, 127 y 128/02. Don Adolfo Navarrete Ramírez, que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores Z.F.A., E.F.A. y M.^a E.N.A., nacidos en Iznalloz (Granada), los días 11.4.97, 19.8.98 y 26.12.00, respectivamente, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda notificar inicio de procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar, con respecto de los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 126, 127 y 128/02. Don Antonio Fernández Amador, que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores Z.F.A., E.F.A. y M.^a E.N.A., nacidos en Iznalloz (Granada), los días 11.4.97, 19.8.98 y 26.12.00, respectivamente, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda notificar inicio de procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar, con respecto de los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. Expte: PS-HU 852/03.

Nombre y apellidos: Germán Ortiz López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 1172/03.

Nombre y apellidos: Juan Luis Cintado García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 18/04.

Nombre y apellidos: Cinta Navarro Ortiz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 62/04.

Nombre y apellidos: Carmen Pereira Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte: PS-HU 196/04.

Nombre y apellidos: Josefa Mena García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte: PS-HU 220/04.

Nombre y apellidos: Rosario María Pérez Mesa.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documen-

tación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte: PS-HU 257/04.

Nombre y apellidos: Juan Martín Pereira.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de mayo de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 13 de mayo de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Miguel González, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de marzo de 2004 acordando proceder a la notificación de la resolución de cese de acogimiento familiar en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, del expediente de desamparo núms. 104/00, 105/00 y 106/00, de los menores: E.G.N., R.G.N. y S.G.N.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de mayo de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 13 de mayo de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Catalina Rodríguez Torrus, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de mayo de 2004, acordando proceder a la notificación de la resolución de propuesta previa de adopción en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, del expediente de desamparo núm. 3/03, de los menores: J.C.R...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de mayo de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Resolución de archivo del expediente de Adopción Nacional núm. 33/95 promovido por don Manuel Gallardo Marín y doña Carmen Algar Gómez.

En el año 1995, se inició a instancia de don Manuel Gallardo Marín y doña Carmen Algar Gómez expediente de Adopción Nacional.

Con fecha 29 de abril de 2004, se envió Resolución de archivo que fue devuelta a esta Entidad Pública con fecha 4.5.04. Al desconocer otro domicilio, se procede a publicar el correspondiente edicto.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Carmen Algar Gómez y don Manuel Gallardo Marín, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución formulada el día 6 de abril de 2004, por la instructora en el procedimiento sancionador seguido en el expediente núm. 5/02 contra don Virgilio Romero Muñoz, por la comisión de la infracción menos grave tipificada en la legislación que se cita.

Habiéndose formulado en el expediente 5/02 Propuesta de Resolución con fecha 6 de abril de 2004, respecto de don Virgilio Romero Muñoz, con DNI 52.540.343, en la que se propone sancionarlo, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con una sanción consistente en multa de trescientos cincuenta euros (350 €) e intentada la notificación de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.